Firmado digitalmente por DELGADO MONTEZA JOSE LUIS FIR 16550953 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:01/07/2021 - 13:57:26

Chiclayo 1 julio 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000532-2021-GR.LAMB/GRED [3879422 - 2]

VISTO:INFORME 000217-GR.LAMB/GRED-OFAD-BMJC, el OFICIO 00604-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, La Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación Nº 28044, Capítulo VI en el artículo 22º refiere “La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación. Ejerce plenamente este derecho y se convierte en sociedad educadora al desarrollar la cultura y los valores democráticos”; así también en el inciso b) establece que a la sociedad le corresponde colaborar con la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana.

Que, a través de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento régimen académico, gestión supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Publico y privados; así como el desarrollo de la Carrera Publica Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU aprueba las “Disposiciones que regulan los procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Padagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicos”.

Que, en el numeral 10.3 de la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, establece como responsabilidades de la DRE: si al concluir las dos convocatorias del proceso de encargatura no se cuenta con postulantes que hayan superado los puntajes mínimos en el cuadro de Méritos para asumir el encargo, las plazasresultan vacantes. La DRE con la autoriación de DIFOID puede convocar a un proceso excepcional con la participación de los docentes de la CPD del ámbito nacional

Que, mediante correo eletrónico se solicitó al especialista de DIFOID las orientaciones a fin de poder convocar a un Proceso Excepcional según lo estipula la norma Resolución Viceministerial 262-2020-MINEDU.

Que, con OFICIO N°00604-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, autoriza a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque para que convoque a un proceso excepcional para cubrir los puestos de Coordinador de Área Académica Y Secretario Académico de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monseñor Francisco Gonzáles Burga"

Que, mediante INFORME 000217-GR.LAMB/GRED-OFAD-BMJC[3879422 -1] de fecha 30 de junio del 2021, la auxiliar de coordinación de personal, solicita se proyecte Resolución aprobando la Convocatoria Excepcional y Cronograma de Contratación Docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Públicos "Monseñor Francisco Gonzales Burga, para el periodo 2021.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y contando con la Visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU; Ley General de Educación Nº 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por Ordenanza Regional No. 005-2018-GR.LAMB/CR, del 20 de abril del 2018 y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000532-2021-GR.LAMB/GRED [3879422 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convocatoria Excepcional de Encargatura de puestos de Coordinador de Área Académica Y Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga, para el periodo 2021, dentro del marco normativo de la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, disponiéndose la publicación de las siguientes plazas.

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	PERFIL		JORNADA LABORAL	MOTIVO DE LA VACANTE
				CODIGO DE PLAZA	ENCARGATURA DE PUESTO		
1157916	IESPP" MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA"	FERREÑAFE	FERREÑAFE	021861810616	ENCARGATURA DE COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	40 HORAS	CESE DE QUIROZ QUINTANA FRANCISCO R.J. 000709-2007
1157916	IESPP" MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA"	FERREÑAFE	FERREÑAFE	021891810614	ENCARGATURA DE SECRETARIO ACADÉMICO	40 HORAS	CESE POR LIMITE DE EDAD DE REGALADO ALVAREZ ARNALDO ALFREDO R.J. 000376-2018

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma que regirá el Proceso de La Convocatoria Excepcional de Encargatura de puestos de Coordinador de Área Académica Y Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógica Públicos, para el periodo 2021, según el siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	02 al 05 de julio	**DRE**
CONVOCATORIA		**IESP**
PRESESENTACIÓN DE EXPEDIDIENTES		**POSTULANTES**
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PLAN DE TRABAJO	06 al 07 de julio	**CE del IESP**
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	08 de julio	**POSTULANTES**
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	09 de julio	**CE del IESP**
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	12 de julio	**CE del IESP**
PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	13 de julio	**POSTULANTES** **CE del IESP**
PUBLICACIÓN DE	14 de julio	**DRE**

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000532-2021-GR.LAMB/GRED [3879422 - 2]

RESULTADOS FINALES Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE PUESTO		

6.1.12 Expediente de postulación.- La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulacíón que se enviará mediante correo electrónico: Tramitedocumentario@iesppmfgb.edu.pe del IESPP "Monseñor Francisco Gonzáles Burga"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas el contenido de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS DELGADO MONTEZA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 01/07/2021 - 13:57:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JESUS HERNAN DAVILA BRAVO
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  01-07-2021 / 10:46:08
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  30-06-2021 / 17:15:00